

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4. Edificio Virrey Torre Central – Teléfono: 3532666 Ext. 71308

Dirección electrónica: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 08-2021-00321-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia adiada 19 de julio de 2023, proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Oscar Fernando Yaya Peña, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el pasado 10 de mayo de 2023, quedando en conocimiento de los extremos en litigio.

Secretaría proceda a elaborar las liquidaciones de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante, ordenadas en ambas instancias.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., ____25/04__ de 2024
Notificado por anotación en ESTADO No. __55__ de
esta misma fecha.
La Secretaría,

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

Firmado Por:
Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbaeba534816fd19b2e520739b032b4980694eb556553f5b7dc44f32f377eb1b
Documento generado en 24/04/2024 11:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>